DIAGECOR

CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

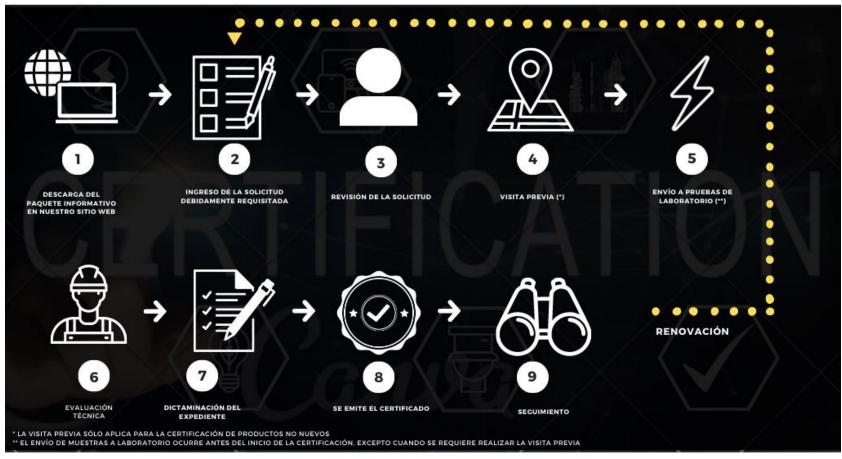
NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Limites, método de prueba y marcado.

Certification Global Services DIADECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

DIAGECOR

PROCESO DE CERTIFICACIÓN UN PROCESO DE 9 PASOS



www.diadecor-ocp.com





∜ÉRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Limites, método de prueba y marcado.

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Cuando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- **b)** Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede ser presentada en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes modalidades de certificación:

I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto;

	Información Legal	
	acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresaria nte establecida en los Estados Unidos Mexicanos	l, 🗸
interesado	documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante de o, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable d esta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a l ón.	e ,
anexar co	nales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, debe pia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de s diente traducción al español.	
Tratándos	se de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.	3
Comproba	ante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)	~
Constanci	ia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses .	4
Constanci	ia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .	V
Opinión po	ositiva de cumplimiento del SAT	y
	de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad d es necesario presentar:	е
	Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de lo tramitadores, y	s 🗸

DIAGECOR

CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Limites, método de prueba y marcado.

Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación FOR-OPE-06 que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes.

Información requerida.

X Información no requerida.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

Información técnica	I
Informe(s) de pruebas vigente (debe tener máximo 90 días naturales a partir de su fecha de emisión; el informe para su em no debe exceder a 7 días naturales posteriores a la terminación de las pruebas; tanto para efectos de certificación com seguimiento).	isión no de
Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en caso de renovación.	Ž
Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifestará que el producto presentado a pru de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar. También manifestará la categoría del producto presenta, ya sea nuevo, reacondicionado, de segunda línea, discontinuado, reconstruido, usado o de segunda mano.	
Fotografías o representación gráfica del producto(s).	1
Etiqueta de eficiencia energética.	~
Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de opera instructivos, folletos, catálogos, fichas técnicas), con las siguientes características eléctricas: tensión (V), frecuencia corriente nominal (A).	
Instructivo o manual de uso.	1
Capacidad del motor: 0,180 kW (¼ HP), 0,370 kW (½ HP), 0,560 kW (¾ HP) y 0,750 kW (1 HP).	7

Información requerida.

Información no requerida.

NOTA 2: En caso de productos usados o de segunda mano, de segunda línea, discontinuados y reconstruidos o reacondicionados, se deberá presentar copia del manual de reconstrucción o reacondicionamiento vigente para su aprobación, por el OCP.

NOTA 3: Para aquellos productos usados o de segunda mano, de segunda línea, discontinuados y reconstruidos o reacondicionados que no cuentan con manual de reconstrucción el certificado del cumplimiento FOR-OPE-10 del producto se otorgará únicamente a cada uno de los números de serie o datos de identificación de los productos que componen el lote a certificar.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de 5 años tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

Para validar el proceso de reconstrucción o reacondicionamiento tal y como lo indica el manual, el personal de OCP debe realizar una visita previa de validación.

La aprobación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento se dará en 5 días hábiles, posteriores a la realización de la visita de validación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento, siempre y cuando no existan desviaciones, en caso contrario se rechazará la aprobación del manual.

DIR-OPE-69 Rev. 02 Mayo 2023



CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Limites, método de prueba y marcado.

> En caso de rechazo el solicitante tiene 30 días naturales para presentar las correcciones de las desviaciones señaladas, de no ser así se procederá a la negación de la aprobación del manual.

4. AGRUPACIÓN DE FAMILIA

Agrupación de familia

- 4.1 Para efectos de muestreo, este debe sujetarse a lo dispuesto en la Tabla 1, seleccionando de manera aleatoria los motores para probar.
- 4.2 Para el proceso de certificación, los motores se agrupan por familia, de acuerdo a la potencia y tensión nominal, como se indica en la Tabla 1. Para otorgar la certificación se debe de probar una muestra por familia, integrada como se especifica en la misma tabla.

La agrupación por familia se realiza con base a la Tabla 2 de la NOM-014-ENER-2004, en la cual se establecen los valores de eficiencia de los motores eléctricos monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla.

	/			Table II Agrapa	orom do raminao	00			
Familia	Motores que integrarán la muestra, según el número de polos			Total de motores	Tensión única		Tensión múltiple	Potencia nominal en kW	
No.	2	4	6	· que integran la muestra	de 0 a 115 V o de 115,1 a 127 V	200 V a 240 V	De 0 a 115 V o de 115,1 a 240 V	En kW	
A	5	5	5	15	X		.K	0,180	
II	1	1	1	3		Х		Α	
III.	1	1	1	3	TA		X	0,560	
IV	5	5	5	15	Х			0,561	
∱v \	1	70	1	3		X	// _/	Α	
VI	1	1	1	3			Х	1,500	

Tabla 1. Agrupación de familias

Notas:

- Si se requiere certificar una familia y no se cuenta con la cantidad de motores solicitada por la Tabla 1 para cada número de polos, o no se logra completar dicha cantidad para un cierto número de polos, la muestra se debe integrar o complementar en su totalidad con motores del número de polos que se tenga disponible.
- > Si un motor se encuentra marcado a dos tensiones o más, éste se debe probar a la tensión menor.

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas, en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinara los elementos que serán enviados a pruebas de laboratorio.



≪RITERIOS PARA LA SOLICITUD DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

NOM-014-ENER-2004, Eficiencia energética de motores eléctricos de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 kW a 1,500 kW. Limites, método de prueba y marcado.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

\	Seguimiento	N° de visitas	Vigencia	/
	I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	El seguimiento se debe realizar entre el sexto y octavo mes de vigencia del certificado.	1 año	

6. CONTROL DE CAMBIOS

	No	Descripción del cambio	Fecha
	00	Creación del documento	Septiembre 2021
	01	Adecuación del documento de acuerdo al PEC	Agosto 2022
R	02	Incorporación y modificación de información: Se agregaron los requisitos legales, se agregó agrupación de familia, se agregó el seguimiento.	Mayo 2023

7. APROBACIONES

DIR-OPE-69 Rev. 02 Mayo 2023

7. APROBACIONES		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Ingeniero de Producto	Gerente de Calidad	Dirección General
	Gerente de Certificación	
* / \ /		
	-R //	
P		/